

Fecha 18.07.2014	Sección Urbes y Estados	Página pp-23
----------------------------	-----------------------------------	------------------------



Asur en juicio por el no pago de \$126 millones en utilidades.

EN EL AIRE, PAGO POR 126 MILLONES

Asur enfrenta juicio por utilidades “demoradas”

Trabajadores y ex trabajadores de la empresa están a la espera de una próxima resolución en una investigación del Tribunal Fiscal

Los afectados además planean interponer 126 denuncias penales contra la controladora, la próxima semana

Jesús Vázquez
EL ECONOMISTA

Cancún, Qroo. EL CONSORCIO Asur, concesionario del **aeropuerto** internacional de Cancún y de otras ocho terminales en el sureste de México, enfrenta un proceso en los ámbitos penal, fiscal y laboral, derivado del no pago de más de 126 millones de pesos por concepto de utilidades a trabajadores y ex trabajadores del **aeropuerto** de esta ciudad, correspondientes a los ejercicios fiscales 2006-2007.

El proceso, que apenas sale a la luz por parte de empleados de confianza (no así sindicalizados), lo inició la oficina local del Servicio de Administración Tributaria (SAT) durante el sexenio anterior, fijándole al consorcio un crédito fiscal por un monto de 850 millones de pesos aproximadamente, por el no pago de ISR y PTU, según los hechos narrados en conferencia de prensa por el abogado de los ex trabajadores, Zaúl Estrada Ciprián.

En el ejercicio de sus derechos, el consorcio recurrió a un juicio de nulidad ante el Tribunal Fiscal de Juicios, con sede en la ciudad de México, pero tras el cambio de gobierno federal, Asur se acogió a las reformas promo-

vidas por el presidente Enrique Peña Nieto que le permitían liquidar el crédito fiscal con el pago de sólo 230 millones de pesos bajo la condición de abstenerse del juicio de nulidad.

Estrada Ciprián explica que en este caso específico el juicio no se extinguió con el pago de ese dinero, sino que se mantiene vivo porque parte de los créditos fiscales incluían un monto de 126 millones de pesos correspondientes a la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU).

Refirió que el tribunal está por resolver si procede o no que el consorcio liquide esos dineros, pero en tanto el SAT notificó a los trabajadores y ex trabajadores como terceros implicados en el caso.

FIRMAS FALSIFICADAS LLEVARÁN A NUEVA DENUNCIA

Durante la revisión del expediente, los trabajadores y abogados detectaron irregularidades como el falseamiento de las direcciones de los empleados e incluso la falsificación de las firmas de al menos siete de ellos en documentos validados ante notario público y elaborados por quien ellos aseguran que es la representante legal del consorcio, Dulce María Ramírez Beltrán.

La falsificación, explica el abogado, tenía como objetivo que los intercesados no se enterasen nunca de que tenían derecho al cobro de sus utilidades correspondientes a los años 2006 y 2007. En ese entonces, los trabajadores aseguran que la empresa Asur justificó el no pago de ese derecho, alegando que tras el paso del huracán *Wilma* las utilidades generadas por el **aeropuerto** habían tenido que ser reinvertidas en remodelaciones y reconstrucción de la terminal.

El lunes próximo, los trabajadores interpondrán 126 denuncias por la vía penal en contra de la supuesta representante legal del consorcio, Dulce María Ramírez Beltrán, por falsificación de documentos oficiales, además de que se configura el delito de fraude procesal, ya que incluso presentaron evidencia de que las listas con los nombres de más de 127 trabajadores incluyen el nombre y firma del contador Héctor Máquez Varela, quien había fallecido un año antes de que se iniciase todo el proceso legal.

Una vez que el tribunal fiscal resuelva la procedencia del pago de 126 millones de pesos por concepto de



<p>Fecha 18.07.2014</p>	<p>Sección Urbes y Estados</p>	<p>Página pp-23</p>
------------------------------------	-------------------------------------------	--------------------------------

utilidades, los trabajadores tendrán materia (litis) para iniciar una denuncia laboral en contra del consorcio por el no pago oportuno de este derecho, así como las actualizaciones e intereses que se deriven, concluyó el litigante.

El caso había sido dado a conocer anteriormente, pero por empleados sindicalizados.

jvazquez@eleconomista.com.mx



Afectaciones. Son 126 los afectados que denunciarán por la vía penal y otros tantos que no han querido hacerlo, porque aún laboran en la empresa. FOTO ARCHIVO: CUARTOSCURO